



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autorización Contratación Directa, Adquisición de Notebook

---

VISTO:

La solicitud de bienes N° 400/2023 por la Adquisición de una Notebook para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de contratación directa, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 art 25 inc. d) ap 1; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. III punto 1 y RSGI N° 78/2023;

Que dicha compra es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de una Notebook, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 art 25 inc. d) ap 1; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. III punto 1 y RSGI N° 78/2023.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTÍCULO 3º: Asignar dicha erogación Fondo de Proyecto de Fortalecimiento de Biosimulación Carrera de Odontología, designado por SPU Programa Biosimulador

R9267 Res. SPU 300/2022 de esta Dependencia.

ARTÍCULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Dra. Mabel Brunotto, Sra. Laura Verdinelli; Dr. Guillermo Peralta y Lic Dino Brocanelli.

ARTÍCULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sr. Juan Pablo Del Aguila; Sr. Santiago Mottura, Sr. Nelson Rodriguez Nacuse, Ing. Guillermo Sosa, Dr. Daniel Torassa y Sr. Ezequiel Pearson.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.